



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 28 ABR. 2016

DECRETO N° 1689-

VISTOS:

El ordinario N° 3919 de 4 de Agosto de 2014 del Alcalde a Serviu; El contrato de comodato suscrito entre el Serviu y la Municipalidad de La Serena con fecha 2 de Agosto de 2010, respecto de parte del inmueble denominado Reserva Serviu de la manzana L interior, ubicado entre las calles Valparaíso, Lautaro, Baquedano y Teniente Merino de la Población Ex. Sucesión Guzmán Las Compañías; El ordinario N° 05-122 de 18 de febrero de 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica; El Convenio suscrito con fecha 4 de febrero de 2016 entre la Municipalidad de La Serena y Serviu, aprobado por Resolución Exenta N° 558, de 25 de febrero de 2016 y Decreto Alcaldicio N° 987 de 2 de marzo de 2016; la modificación de convenio suscrito entre el Serviu y la Municipalidad de La Serena con fecha 1 de Abril de 2016, aprobado por Resolución Exenta N° 1321 de 26 de Abril de 2016 del Serviu IV Región; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO

APRUEBESE la Modificación de Convenio suscrito entre el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE COQUIMBO** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, de fecha 1 de Abril de 2016, mediante el cual se modificó aquél convenio suscrito anteriormente entre las mismas partes, de fecha 4 de febrero de 2016, relativo al terreno denominado Reserva Serviu de la manzana L interior, ubicado entre las calles Valparaíso, Lautaro, Baquedano y Teniente Merino de la Población Ex. Sucesión Guzmán Las Compañías, parte del cual se transferirá gratuitamente a la Municipalidad de La Serena, previa aprobación de la subdivisión del mismo.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Serviu
- Control Interno
- Dir. de Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica

RJ/LM/MFV



Ilustre Municipalidad de
La Serena

**MODIFICA CONVENIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
Y
SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO**

En La Serena a 1 de Abril de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, R.U.T N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Técnico Agrícola, Casado, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, también La Municipalidad” y el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN IV REGIÓN DE COQUIMBO**, en adelante **SERVIU**, Institución Autónoma del Estado, relacionada con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con personalidad jurídica de derecho público, con patrimonio distinto del Fisco, y de duración indefinida, R.U.T N° 65.816.000-9, representado por don **ANGELO MONTAÑO ESPEJO**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pasaje Santa Inés N° 70, La Serena, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 4 de febrero de 2016 se suscribió entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA** y el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN IV REGIÓN DE COQUIMBO**, un convenio relativo al terreno denominado Reserva Serviú de la manzana L interior, ubicado entre las calles Valparaíso, Lautaro, Baquedano y Teniente Merino de la Población Ex. Sucesión Guzmán Las Compañías, parte del cual se transferirá gratuitamente a la Municipalidad de La Serena, previa aprobación de la subdivisión del mismo.

SEGUNDO: Que se ha advertido un error en el valor de los derechos municipales que son necesarios pagar en la Dirección de Obras Municipales de La Serena para aprobar la subdivisión en cuestión, toda vez que al haberse retasado el valor de los bienes raíces para el año 2016, ha sufrido una modificación el cálculo del citado derecho.

TERCERO: Que conforme lo anterior, las partes de común acuerdo vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera, en el sentido de reemplazar la cláusula cuarta del mismo, por la siguiente:

“**CUARTO:** Que en cumplimiento al compromiso asumido por los comparecientes, se deja constancia que el SERVIU ya ha presentado los planos de subdivisión ante la Dirección de Obras de La Serena, según consta en el expediente 565/2015, encontrándose éste sin observaciones, correspondiendo que la Municipalidad pague los derechos. Al efecto, se deja constancia que los derechos de la subdivisión ascienden a la suma de \$2.764.364.-, de los cuales SERVIU aportará la suma de \$719.948.- y la Municipalidad de La Serena aportará la suma de \$ 2.044.416.- los que deberán ser enterados en la caja habilitada de la Municipalidad de La Serena.

QUINTO: En todo lo demás permanece inalterable el convenio citado en la cláusula primera.

SEXTO: Personería.- La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **Angelo Montaña Espejo** para representar al SERVIU Región de Coquimbo consta del Decreto Alcaldicio N° 272/37/2015 de 05 de Octubre de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.



ANGELO MONTAÑO ESPEJO
SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN REGION DE COQUIMBO



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Serviu
- Dir. Asesoría Jurídica -DOM
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV

